

Anexo N°02

Términos de Referencia

Órgano y/o Unidad Orgánica:	OFICINA DE SALUD PUBLICA
Actividad del POI:	ATENCION A NIÑOS CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO - CRED COMPLETO PARA SU EDAD.
Denominación de la Contratación:	<i>Contratación del Servicio Especializado en Informática para la recolección, procesamiento y análisis de información del Programa Presupuestal Desarrollo Infantil Temprano – P.P. 1001</i>

I. FINALIDAD PÚBLICA

Contribuir al fortalecimiento de la gestión del Programa Presupuestal Desarrollo Infantil Temprano (P.P. 1001), a través del procesamiento y análisis de información, que permita mejorar la calidad de atención de los servicios de salud dirigidos a la población infantil en el ámbito de la Red de Salud Valle del Mantaro.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de un(a) profesional Ingeniero de Sistemas para la recolección, procesamiento y análisis de información en el marco del Programa Presupuestal Desarrollo Infantil Temprano (P.P. 1001), con el fin de fortalecer el equipo técnico del programa y mejorar las actividades de monitoreo, supervisión y control de los establecimientos de salud.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

3.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El profesional Ingeniero de Sistemas desarrollará las siguientes actividades:

1. Consolidar los datos de las atenciones de pacientes por cada Establecimiento de Salud de la Red de Salud Valle del Mantaro.
2. Procesar los datos de los EE.SS. de la Red de Salud Valle del Mantaro para generar información resumida y relevante que será usada en el seguimiento del niño menor de 5 años.
3. Actualizar la base de datos de la Plataforma Web designada al monitoreo de pacientes. El periodo de actualización será 3 veces por semana.
4. Publicar y enviar reportes nominales al Profesional de Salud autorizado de cada EE.SS. de la Red de Salud Valle del Mantaro en el marco de los Convenios vigentes. Dichos reportes serán los siguientes:

- Reporte nominal de niños menores de 5 años inasistentes al control CRED.
 - Reporte nominal de niños menores de 5 años con vacunas incompletas.
 - Reporte nominal de niños menores de 5 años inasistentes al tratamiento en el mes.
 - Reporte nominal de niños menores de 5 años sin suplementación preventiva.
 - Reporte de errores de digitación – control de calidad
5. Generar reportes gerenciales del avance en el cumplimiento del sustento a las observaciones publicadas. Los reportes serán a través de gráficos estadísticos por IPRESS, RIS, Red de Salud Valle del Mantaro.
 6. Informar, evaluar, generar retroalimentación e implementar estrategias de mejora, a través de reuniones con los coordinadores y equipo de gestión de la Red de Salud Valle del Mantaro.
 7. Otras actividades relacionadas al servicio prestado que requiera la jefatura.

3.1.1. PERFIL

Formación Académica

- Profesional titulado en Ingeniería de Sistemas o afines
- Colegiado
- Habilitado

Experiencia

- Experiencia laboral mínima de un (01) año en establecimientos de salud públicos o privados.

Capacitación

- Cursos, talleres o capacitaciones relacionadas con:
 - Conocimiento de Sistemas informáticos del Sector Salud.

Competencias

- Capacidad de análisis y organización.
- Trabajo en equipo.
- Comunicación efectiva.
- Manejo de herramientas informáticas (Excel, Word, PowerPoint).
- Responsabilidad y orientación a resultados.

3.2 Actividades

1. Reportes generados y actualizados en la plataforma gestiondeindicadores.com
2. Consolidación de datos de las IPRESS de la Red de Salud Valle del Mantaro,
3. Gráficos estadísticos de avance en la asistencia a los controles CRED
4. Evidencias digitales de las publicaciones e informes elaborados.

5. Asimismo, deberá incluir los siguientes reportes específicos, los cuales serán emitidos directamente al coordinador del servicio mediante correo institucional o número personal de WhatsApp, conforme a las indicaciones del área usuaria:
- Reporte nominal de niños menores de 5 años inasistentes al control CRED.
 - Reporte nominal de niños menores de 5 años con vacunas incompletas.
 - Reporte nominal de niños menores de 5 años inasistentes al tratamiento en el mes.
 - Reporte nominal de niños menores de 5 años sin suplementación preventiva.
 - Reporte de errores de digitación – control de calidad

3.3 Plan de trabajo

SE ADJUNTA

3.4 Seguros

Profesional deberá contar con seguro de salud vigente.

3.5 Prestaciones accesorias a la prestación principal

NO CORRESPONDE

3.5.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo

NO CORRESPONDE

3.5.2 Soporte técnico

Permanente durante el servicio.

3.5.3 Capacitación y/o entrenamiento

Cursos, talleres o capacitaciones relacionadas con:

- Conocimiento de Sistemas informáticos del Sector Salud.

3.5.4 Otras prestaciones accesorias

NO CORRESPONDE

3.6 Lugar y plazo de prestación del servicio

3.6.1 Lugar

Coordinación de etapa vida niño, Av. Giráldez 886, Huancayo /

3.6.2 Plazo

30 días calendario.

3.6.2.1. Entregables:

1. Reportes generados y actualizados en la plataforma gestiondeindicadors.com

2. Consolidación de datos de las IPRESS de la Red de Salud Valle del Mantaro,
3. Gráficos estadísticos de avance en la asistencia a los controles CRED
4. Evidencias digitales de las publicaciones e informes elaborados.
5. Asimismo, deberá incluir los siguientes reportes específicos, los cuales serán emitidos directamente al coordinador del servicio mediante correo institucional o número personal de WhatsApp, conforme a las indicaciones del área usuaria:
 - Reporte nominal de niños menores de 5 años inasistentes al control CRED.
 - Reporte nominal de niños menores de 5 años con vacunas incompletas.
 - Reporte nominal de niños menores de 5 años inasistentes al tratamiento en el mes.
 - Reporte nominal de niños menores de 5 años sin suplementación preventiva.
 - Reporte de errores de digitación – control de calidad
 - Reporte de mensajes enviados por Ipress.

IV. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

4.1. Otras obligaciones

4.1.1. Otras obligaciones del contratista

- Contar con el registro único de contribuyentes (RUC).
- Tener la inscripción vigente en el capítulo bienes del Registro Nacional de Proveedores (RNP), asociado al RUC.
- No estar en el registro de proveedores inhabilitados para contratar con el Estado.
- No encontrarse suspendido para contratar con el Estado.
- No tener impedimentos para participar en el PROCEDIMIENTO.
- El ubigeo geográfico (región, provincia y distrito) registrado en la opción “registro” de los catálogos, debe ser el mismo al declarado como domicilio fiscal en el registro administrado en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).
- No contar con deudas que registren la categoría “pérdida” en ninguna de las categorías de clasificación crediticia del deudor de la cartera de créditos, en el registro administrado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.
- Estar en el registro administrado por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT). También el proveedor deberá encontrarse como contribuyente “activo” y con condición de contribuyente “habido”. Efectuar el depósito por concepto de garantía de cumplimiento antes de la fecha de suscripción automática del Acuerdo, conforme a las consideraciones establecidas en el Procedimiento para la Implementación de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco.
- Cumplir con las actividades establecidas en los presentes TDR.
- Mantener coordinación permanente con la Coordinación de Etapa Vida Niño.
- Presentar oportunamente los entregables.
- Guardar reserva y confidencialidad de la información institucional.

- Cumplir las normas y disposiciones emitidas por la entidad.

4.1.1. Otras obligaciones de la Entidad

- Facilitar la información necesaria para el desarrollo de las actividades.
- Designar al responsable para la supervisión y conformidad del servicio.
- Brindar las facilidades para el cumplimiento de los objetivos establecidos

4.2. Confidencialidad

El proveedor deberá guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación al cual se tenga acceso, relacionado con la prestación, estando prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Red Salud Valle del Mantaro en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la formación productiva una vez que se haya concluido la contratación.

4.3. Propiedad intelectual

NO CORRESPONDE

4.4. Medidas de control durante la ejecución contractual

Las medidas de control estarán orientadas a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y condiciones contractuales, realizándose durante la entrega del bien.

- **4.4.1. Áreas que coordinarán con el contratista:**
- Coordinación de Etapa Vida Niño de la RSVM
- Unidad de logística

4.4.2. Áreas responsables de las medidas de control:

- Coordinación de Etapa Vida Niño de la RSVM
- Oficina de Salud Pública.

4.4.3. Área que brindará la conformidad:

- Coordinación de Etapa Vida Niño de la RSVM

4.5. Conformidad de la prestación

- Coordinación de Etapa Vida Niño de la RSVM

4.6. Forma de pago

El pago se realizará en moneda nacional, una vez recibido el servicio, previa a la conformidad del área usuaria, a la presentación del comprobante del comprobante de pago (Factura)

4.7. Responsabilidad por vicios ocultos

El proveedor será responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien por un periodo mínimo de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

4.8. Penalidades aplicables

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{\text{F} \times \text{plazo}}$$

Diaria

Donde:

$$F = 0.40$$

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

4.9. Obligación anticorrupción y antisoborno

A la suscripción del contrato, EL PROVEEDOR declarará y garantizará no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL PROVEEDOR se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN
DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN
RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO

Lic. Fany *[Signature]* Ramos Bendezu

~~CORRECTION~~-----

Firma del solicitante

Gobierno Regional - Junín
Dirección Regional de Salud Junín
Red de Salud Valle del Mantaro

C.D. Mónica Laguarda Cárdenas
DE SALUD PÚBLICA

JEFE DE LA OFICINA DE SALUD PUBLICA
COR 19102

CONFIDENTIAL

Firma del Jefe del Área Usuaría